



**Excmo. Ayuntamiento de  
Icod de los Vinos**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b> <b>Francisco Javier González Díaz</b>
<b>COMO MIEMBRO ELECTO DE</b> (nombre del Ayuntamiento): Ayuntamiento de Icod de los Vinos
<b>PERTENECIENTE A LA CANDIDATURA PRESENTADA POR</b> (partido, federación, coalición o agrupación de electores) Coalición Canaria
<b>EN LAS ELECCIONES LOCALES CELEBRADAS EL DÍA:</b> 26 de Mayo de 2019
<b>CON REFERENCIA A LA FECHA DE</b> (toma de posesión, cese o modificación de las circunstancias de hecho): 15 de Junio de 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formula la siguiente

**DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES**

**1. BIENES Y DERECHOS**

- a) Bienes inmuebles de naturaleza urbana:  
Inmueble en Caserío Aserradero, Icod de los vinos  
Inmueble en Key Muñoz, Icod de los Vinos
- b) Bienes inmuebles de naturaleza rústica:  
La mitad de 1/7 de 9.600m<sup>2</sup>
- c) Bienes, derechos e inmuebles afectos a actividades empresariales y profesionales:  
Los propios de la actividad profesional de abogado
- d) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuentas:  
Los existentes en las cuentas abiertas en la Caixa y Cajasiete
- e) Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes:
- f) Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualquier tipo de entidad, incluidas las participaciones en el capital social de cooperativas:  
Dos acciones en la Sociedad de Recreo Nauticod
- g) Seguros de vida:  
Mutualidad de la Abogacía
- h) Rentas temporales y vitalicias:  
Mutualidad de la Abogacía



**Excmo. Ayuntamiento de  
Icod de los Vinos**

- i) Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves:  
La mitad de dos vehículos, en régimen de Gananciales (Hyundai Sonata y Toyota RAV IV Híbrido)
- j) Objetos de arte y antigüedades:  
Cinco cuadros de pintores locales y un cuadro de Galarza
- k) Derechos reales de uso y disfrute.
- l) Concesiones administrativas:
- m) Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial:
- n) Opciones contractuales:
- o) Demás bienes y derechos:

**2. DEUDAS**

La mitad de una hipoteca sobre Caserío Aserradero y la mitad de una hipoteca sobre el inmueble en Calle Key Muñoz

Firmado por el declarante  
En Icod de los Vinos , 11 de junio de 2019

**DILIGENCIA.-** La pongo yo, el Secretario/ la secretaria, para hacer constar que, con esta fecha, se presenta la anterior declaración de bienes patrimoniales, que consta de cuatro folios, numerados del 1 al 4, ambos inclusive, quedando incorporada la misma al REGISTRO DE INTERESES, cuya custodia me corresponde. Doy fe.

Firmado por el Secretario  
En Icod de los Vinos , 11 de junio de 2019